



# RESOLUCION - R - N° 509 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 OCT 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 845/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería general solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de rectorado de la suma de pesos ciento veintiseis (\$ 126,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Cr. Hernando Barbito, con motivo de su participación en el Taller de Capacitación sobre Ejecución de Proyectos, destinado a las Universidades Nacionales, en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA);

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

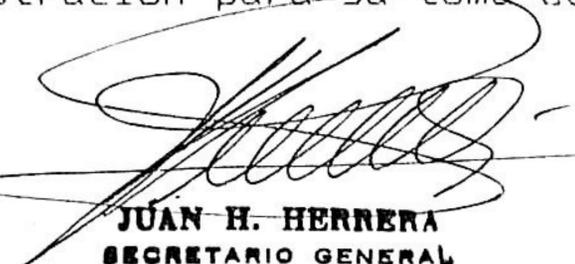
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Cr. Hernando BARBITO, en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de su participación en el Taller de Capacitación sobre Ejecución de Proyectos, destinado a las Universidades Nacionales, en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA).

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por pesos ciento veintiseis (\$ 126,00), correspondiente al anticipo de fondos efectuado al Cr. BARBITO.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGURO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO